

Hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 30 de junio de 2006.—Presidente de Usp Levante Sociedad Limitada Unipersonal, Usp Dexeus Centro de Salud de la Mujer Sociedad Limitada Unipersonal y Hospital San Jaime Sociedad Anónima Unipersonal, Gabriel Masfurrull Lacambra.—43.551.

y 3.ª 19-7-2006

USP OBRAS MADRID, S. L. U.

(Absorbida)

UNITED SURGICAL PARTNERS MADRID, S. L.

(Absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de las referidas sociedades, han decidido en fecha de 30 de junio de 2006, la fusión de las mismas mediante la absorción de Usp Obras Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal por United Surgical Partners Madrid, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la absorbida previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 30 de junio de 2006.—Presidente de United Surgical Partners Madrid Sociedad Limitada, firmado: Don Gabriel Masfurrull Lacambra y firmado: Doña Gemma Jiménez de las Heras, persona física designada representante permanente de uno de los Administradores solidarios de Usp Obras Madrid Sociedad Limitada Unipersonal.—43.552.

y 3.ª 19-7-2006

VIRALSA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en la calle Almagro, número 8, el día 24 de agosto de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de sociedad gestora o de entidad autorizada para la gestión y administración de los activos.

Segundo.—Cese y nombramiento de entidad depositaria y correspondiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Sustitución y/o cese, en su caso, si procede, de entidad encargada del registro contable y de accionistas.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, y, en su caso, subsanación de los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 12 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Villaring Lou.—44.610.

WATTS BLAKE BEARNE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

IBERDOL, SOCIEDAD ANÓNIMA WATTS BLAKE BEARNE TRADING & SERVICES, SOCIEDAD ANONIMA

TERRA ALBA MINERALES, SOCIEDAD LIMITADA ARCILLAS DEL VILLAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos adoptados por decisiones del accionista único de las sociedad absorbente el día 30 de junio de 2006 y por las sociedades absorbidas el día 29 de junio de 2006, se ha procedido a la fusión de Watts Blake Bearne España, S.A. (Sociedad absorbente) con Iberdol, S.A., Watts Blake Bearne Trading & Services, S.A., Terra Alba Minerales, S.L. y Arcillas del Villar, S.L. (Sociedades absorbidas) comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la absorbente Watts Blake Bearne España, S.A. la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las absorbidas, con extinción de estas últimas, y todo ello de

conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Castellón, Granada y Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas/socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—Daniel Roca Vivas, Secretario del Consejo de Administración de Watts Blake Bearne España, Sociedad Anónima, Iberdol, Sociedad Anónima, Watts Blake Bearne Trading & Services, Sociedad Anónima y Terra Alba Minerales, Sociedad Limitada. Don Salvador Colomert Guinart, Administrador único de Arcillas del Villar, Sociedad Limitada.—43.627.

y 3.ª 19-7-2006

ÁRIDOS SANZ, S. L. U.

(Sociedad escindida)

EXCAVACIONES SANZ, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Áridos Sanz, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedad escindida), acordó, con fecha 30 de junio de 2006, la escisión, sin extinción, de la parte de su patrimonio afecta a su actividad de excavaciones, traspasando en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada, de nueva creación, que se denominará «Excavaciones Sanz, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de la escisión) los Activos y Pasivos vinculados a la citada actividad, y siendo el Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2005.

A tal efecto se acordó reducir las reservas voluntarias de «Áridos Sanz, Sociedad Limitada, Unipersonal», por importe equivalente al patrimonio neto escindido, es decir, 130.130,00 euros.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste, al socio único, así como a los acreedores de la sociedad interviniente en la operación de escisión parcial, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión parcial. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Cistérniga (Valladolid), 6 de julio de 2006.—Manuel López Vaquero, Secretario del Consejo de Administración de «Áridos Sanz, S. L., Sociedad unipersonal» (sociedad escindida).—44.286.

2.ª 19-7-2006